



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 FEB. 1984

Expte. N° 991/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de fondos a los señores Lucio Albornoz y Asencio Gerónimo por anticipo de viáticos, el 28 de Diciembre último, por misiones de servicio que los mismos han debido cumplir y atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la misión de servicio cumplida por el señor Lucio ALBORNOZ, chófer de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 10, conduciendo en un automotor de la Universidad al Dr. José A. SALFITY, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, a la Quebrada del Toro (Salta), por motivos de estudios, el 21 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Establecer que al mencionado agente se le ha abonado pesos argentinos ciento cuarenta y ocho con cincuenta centavos (\$a. 148,50), por medio / (1/2) día de viático.

ARTICULO 3°.- Aprobar la misión de servicio cumplida por el señor Asencio GERONIMO, Jefe del Servicio de Automotores de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 19, conduciendo en un vehículo de la Universidad al Dr. Ricardo SUREDA, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, a los distritos mineros de Pumahuasi, Bélgica y Mina Aguilar (Jujuy), por motivos de estudios, entre el 4 y 7 de Enero del corriente año.

ARTICULO 4°.- Establecer que al nombrado agente se le anticipó pesos argentinos novecientos cincuenta y nueve con sesenta centavos (\$a. 959,60) por cuatro (4) días de viáticos.

ARTICULO 5°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Asencio GERONIMO de pesos argentinos trescientos setenta con ochenta centavos (\$a. 370,80) por / diferencia de viáticos, los que sumados el importe indicado en el artículo anterior totalizan pesos argentinos un mil trescientos treinta con cuarenta centavos (\$a. 1.330,40).

ARTICULO 6°.- Consignar que en la partida presupuestaria 12. 1221. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD - Programa 580 se han imputado \$a. 1.108,10 por el ejercicio / 1983, debiéndose imputar \$a. 370,80 en la misma partida del ejercicio 1984-Programa 579.

ARTICULO 7° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 055-84